



**OFICIO**

S/REF: 08 – 0385

N/REF: SJF

FECHA:

19 FEB. 2013

ASUNTO: MODIFICACIÓN ÓRGANO DE GOBIERNO

DESTINATARIO: SRA. PRESIDENTA DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN ÀMBIT PREVENCIÓ

A/A: Doña Mercè Meroño Salvador

C/ Sant Germà, 5 (1º - 1ª) 08004 – BARCELONA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica la resolución dictada con esta misma fecha por el Subdirector General de Normativa del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en virtud de la Orden SSI/131/2013, de 17 de enero, de delegación de competencias, cuyo contenido se reproduce a continuación:

“Vistas las escrituras otorgadas ante los notarios de Barcelona, don Salvador Farrés Reig y don Francisco Palop Tordera, el 23 de octubre y 9 de noviembre de 2012 con los números 2.571 y 2.635 de orden de su protocolo y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y normativa que la desarrolla.

En su virtud, resuelvo:

- 1 – Inscribir el cese por renuncia, aceptada en la reunión del patronato de la Fundación Àmbit Prevenció celebrada el 3 de mayo de 2012, de doña Núria Serra Villanueva como secretaria y miembro del patronato, con fecha de efectos a partir del 1 de enero de 2013.
- 2 – Inscribir la reelección, acordada en la reunión del patronato de la Fundación Àmbit Prevenció celebrada el 3 de mayo de 2012, como miembro del patronato electo por un nuevo periodo de tres años de don Pedro de la Rosa Moral, así como su aceptación del cargo en la escritura 2.635.
- 3 – Inscribir el nombramiento, acordado en la reunión del patronato de la Fundación Àmbit Prevenció celebrada el 3 de mayo de 2012, de doña María Cristina Sanclemente Sierra gerente de la fundación que asumirá el cargo de secretaria del patronato a partir del 1 de enero de 2013, así como su aceptación del cargo.”.

En consecuencia, el patronato de la fundación queda conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTA	D <sup>a</sup> MERCÉ MEROÑO SALVADOR
VICEPRESIDENTA	D <sup>a</sup> MARÍA ELENA CASCALLO VALLES
SECRETARIA	D <sup>a</sup> MARÍA CRISTINA SANCLEMENTE SIERRA ( Gerente)
VOCAL	D. PEDRO DE LA ROSA MORAL
VOCAL	D <sup>a</sup> MARÍA LLUM POLO SANGÜESA
VOCAL	D <sup>a</sup> ANA MARÍA ALTABAS REÑE
VOCAL	LA ASOCIACIÓN ÀMBIT PREVENCIÓ, rep por D <sup>a</sup> MARÍA ELENA CASCALLO VALLES

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o bien interponer contra la misma, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

\* Se adjunta copia de escritura 2.635 /2012

LA JEFA DE ÁREA DE FUNDACIONES,

Isabel Juliá Ferrández